

SESIÓN EXTRAORDINARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ JUEVES 18 DE MAYO DE 2023

En Santa Cruz, a 18 días del mes de mayo de 2023, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Extraordinaria Sexagésima Primera, presidida por el Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo. Presente los Sres. Concejales, Sra. Rossana González Vargas, Sr. Luis Piña Gómez, Sr. Pedro Zúñiga Poblete y Sra. Luz Parraguez Castro. Actúa como Secretario Municipal el Sr. Mauricio Toledo. Presente en sala el Sr. Álvaro Retamal, Administrador Municipal y Sr. Mauricio Rojas, Director de Control.

1.- TABLA

- **Transacción Judicial Causa Leiva con Municipalidad de Santa Cruz.**
- **Prórroga Plan Cultural Municipal.**
- **Aporte Proyecto "Mejoramiento área verde calle Laguna Los Cristales, comuna Santa Cruz".**
- **Modificaciones Presupuestarias Educación.**
- **FAEP 2023 - 2024.**
- **Convenio Patrullas Mixtas.**
- **Adquisición de Vehículos para Patrullajes Preventivos.**

2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 11:20 hrs. el Sr. Presidente abre la sesión. No se encuentran presentes los Concejales Sr. Bryan Moreno Silva y la Sra. Ana Cardoch Parodi

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

No hay

4.- CORRESPONDENCIA

No hay

5.-ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA:

No hay

6.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE

No hay

7.- DESARROLLO

- **Transacción Judicial Causa Leiva con Municipalidad de Santa Cruz.**

El Concejo Municipal acuerda autorizar la transacción judicial en la causa Rol C-650-2022, Leiva con Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, del Juzgado de Letras de Santa Cruz, por un monto único y total de \$25.000.000. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba

Sra. Rossana González Aprueba, solicita investigación sumaria para determinar responsabilidad administrativa.

Sr. Luis Piña : Aprueba

Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba, comenta que el municipio no se puede dar el lujo de conciliar montos que son elevados, considera que es necesario hacerlo, porque puede ser aún más alto, pero solicita que se persigan las responsabilidades administrativas sobre esta situación.

Sra. Luz Parraguez : Aprueba, solicita investigación sumaria sobre este hecho.
(Certificado N° 610)

- **Prórroga Plan Cultural Municipal.**

El Concejo Municipal acuerda autorizar la Prórroga del Plan Cultural Municipal de Santa Cruz, por un año. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba
Sra. Rossana González : Aprueba
Sr. Luis Piña : Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba, con el compromiso de que pueda extenderse por un año más y en honor a que se pueda hacer un nuevo Plan Cultural, sabiendo que se requieren estos recursos para seguir gestionando actividades culturales, pero también solicitando que pronto se pueda realizar un nuevo instrumento donde pueda participar las organizaciones culturales de la comuna lo más pronto posible.
Sra. Luz Parraguez : Aprueba
(Certificado N° 611)

- **Aporte Proyecto "Mejoramiento área verde calle Laguna Los Cristales, comuna Santa Cruz".**

El Concejo Municipal acuerda aprobar, el aporte del 2% del presupuesto de Obras Civiles que resulte del Proyecto denominado "Mejoramiento Áreas Verdes Calle Laguna Los Cristales, comuna de Santa Cruz", postulado al programa de Espacios Públicos 2023-2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, una vez que ingrese a la etapa de ejecución. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba
Sra. Rossana González : Aprueba
Sr. Luis Piña : Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba.
Sra. Luz Parraguez : Aprueba
(Certificado N° 612)

- **Modificaciones Presupuestarias Educación.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar las siguientes Modificaciones Presupuestarias de Educación:

N° 9

Aumento de Ingresos	\$140.665.453
Aumento de Gastos	\$140.665.453

El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba
Sra. Rossana González : Aprueba
Sr. Luis Piña : Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba
Sra. Luz Parraguez : Aprueba
(Certificado N° 613)

- **FAEP 2023 - 2024.**

Este punto no se lleva a cabo.

- **Convenio Patrullas Mixtas.**

El Sr. Presidente expresa su garantía de que, al momento de implementar el Convenio de Patrullaje, se tomarán todos los resguardos y protocolos respecto de los funcionarios municipales para su protección y seguridad, lo que se ha coordinado con la Comisario.

El Concejo Municipal acuerda autorizar, en virtud del artículo 65 letra j) inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, suscribir Convenio entre Carabineros de Chile y la Municipalidad de Santa, con el objeto de aunar esfuerzos en miras a posibilitar al máximo la seguridad de la comuna de Santa Cruz, mediante un trabajo mancomunado entre ambas instituciones. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba

Sra. Rossana González : Aprueba, considerando los argumentos expresados por el Director de Control, así como también considerando que la Constitución mandata a las fuerzas de orden y seguridad de hacerse cargo de la seguridad, así como también la Ley Orgánica de Municipalidades no faculta a las Municipalidades a hacerse cargo de la seguridad pública. Sin embargo, se trata de un trabajo colaborativo y que es importante para la comuna contar con esta herramienta. Además, indica que el convenio no salvaguarda la seguridad de los Inspectores Municipales, solicita que se pueda trabajar en un documento, que no sea un decreto, que garantice el trabajo colaborativo y delimite las funciones ya que no están preparados ni tienen las competencias para abordar temas como la seguridad pública. Además, considerando que el informe jurídico indica que el convenio es ambiguo, de todas maneras considera que es un acierto contar con este apoyo para la comuna.

Sr. Luis Piña : Aprueba, según lo visto en comisión, expresa su respaldo a los funcionarios municipales, considera que es importante para la comuna contar con nuevas camionetas de seguridad.

Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba, bajo el mismo argumento expresado por la Sra. Concejala Rossana González, además indica que lo primero es la seguridad de los funcionarios municipales, que estarán expuestos a funciones que no están dentro de su rol, pero también se hace necesario tener más herramientas de disuasión al delito en la comuna. Solicita delimitar en un documento las funciones y garantías para los funcionarios municipales.

Sra. Luz Parraguez : Aprueba, solicita que queden bien clarificados los roles de los funcionarios municipales, además considerando los argumentos del Director de Control, así como lo expresado por el Sr. Presidente antes de comenzar la presente votación.

(Certificado N° 613)

● Adquisición de Vehículos para Patrullajes Preventivos.

El Concejo Municipal acuerda autorizar el compromiso de informar que el municipio cuenta o contará con personal con la calidad de inspector municipal para ejercer labores exclusivas en el patrullaje mixto en el vehículo a entregar por el Gobierno Regional, en el marco de la iniciativa Código IDI 40049920-0 "Adquisición de Vehículos para Patrullaje Preventivo en la Región de O'Higgins, Comuna de Santa Cruz". El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

El Concejo Municipal acuerda autorizar que se informe, en el marco de la iniciativa Código IDI 40049920-0 "Adquisición de Vehículos para Patrullaje Preventivo en la Región de O'Higgins, Comuna de Santa Cruz", que el capital humano con calidad de inspectores municipales es el siguiente:

N.º	NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN	GRADO	DEPARTAMENTO	LICENCIA	CUENTA CON SEGURO DE VIDA (SI - NO)	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	MIGUEL VERGARA TOLEDO	INSPECTOR MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO	16	INSPECCIÓN Y COBRANZAS	B	NO	MIGUEL.VERGARA@MUNISANTACRUZ.CL	56934443931
2	JUAN GONZÁLEZ SÁNCHEZ	INSPECTOR MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO	16	INSPECCIÓN Y COBRANZA	B	NO	JUAN.GONZALEZ@MUNISANTACRUZ.CL	56990462252

El Concejo Municipal acuerda autorizar el Plan de Gestión para el Servicio de Patrullaje Preventivo Mixto Comuna de Santa Cruz. Este plan consiste en la implementación de vehículos equipados para patrullaje preventivo mixto, manejados por un Inspector Municipal capacitado y como

copiloto a un Carabinero que cumple funciones de vigilancia activa en el territorio. Su acción permitirá aumentar el patrullaje preventivo y visible focalizado en sectores que concentran delitos e incivildades que ocurran en el espacio público, repercutiendo en que los principales victimarios se vean disuadidos de cometerlos al observar la presencia del patrullaje.

El Concejo Municipal acuerda autorizar el compromiso de informar que este municipio cuenta o contará con personal con la calidad de inspector municipal para ejercer labores exclusivas en el patrullaje mixto en el vehículo a entregar por el Gobierno Regional, en el marco de la iniciativa código IDI 40049920-0 **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PATRULLAJE PREVENTIVO EN LA REGIÓN DE O’HIGGINS”**, **COMUNA DE SANTA CRUZ**. Será responsabilidad del municipio velar por la seguridad e integridad de este inspector a través de la contratación de un seguro de vida pertinente y la indumentaria necesaria para que pueda ejercer estas funciones.

El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba
Sra. Rossana González : Aprueba
Sr. Luis Piña : Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba.
Sra. Luz Parraguez : Aprueba
(Certificado N° 614, 615, 616, 618)

- **Modificaciones Presupuestarias Gestión.**

El Sr. Presidente añade como tema de tabla tema de modificaciones presupuestarias de Gestión, la que tiene relación con proyecto de subvención para Club Deportivo Avance Quinahue, a fin de resolver tema de los camarines y cierre perimetral. Con esta modificación se evita rebajar los montos ya considerados para la subvenciones municipales. La Sra. Concejala Rossana González consulta en relación al plazo de entrega de la modificación presupuestaria. El Sr. Director de Control comenta que la ley determina un plazo de 5 días de antelación de conocimiento de las modificaciones presupuestarias al Concejo Municipal a fin que haya tiempo para su análisis de los antecedentes, no obstante si el concejo ya tiene claro y está consciente de los términos de la modificación presupuestaria, se puede obviar el plazo de 5 días, es posible ser flexible en este sentido. El Sr. Concejal Pedro Zúñiga da lectura a los antecedentes que se adjuntan de parte de DIDECO y de la Dirección de Finanzas donde consta la disponibilidad de los recursos.

El Concejo Municipal acuerda autorizar las siguientes Modificaciones Presupuestarias Gestión:

N° 37

Disminución de Gastos	\$28.083.000
Aumento de Gastos	\$28.083.000

El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba
Sra. Rossana González : Aprueba, de acuerdo de la comisión de finanzas, queda pendiente evaluar el proyecto en la comisión de DIDECO.
Sr. Luis Piña : Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba, agradece a la administración la posibilidad de disponer de estos recursos.
Sra. Luz Parraguez : Aprueba, comenta que es una necesidad muy sentida para la comunidad de Quinahue y agradece que se dispongan de los recursos.
(Certificado N°617)

El Sr. Presidente destaca la importancia de este proyecto para la comunidad, así mismo indica que pueden hacer este tipo de aportes a lo largo del año, dependiendo de la disponibilidad financiera. El Sr. Concejal Pedro Zúñiga se refiere también a la situación de organizaciones comunitarias que tienen rendiciones de subvenciones pendientes. El Sr. Concejal Luis Piña solicita que se pueda apoyar el

proyecto de la Cancha de Panamá, donde los dirigentes están preocupados por los atrasos de este tema. El Sr. Presidente responde que la subdere necesita un reglamento por el aumento de recursos en los proyectos, es nivel central que se debe regular este tema. Además, se está viendo un aporte a nivel municipal para este tipo de situaciones. Se dará respuesta a estas situaciones, cita como ejemplo otros proyectos que se han visto atrasado por los aumentos de presupuesto.

7.- El Sr. Presidente procede a cerrar la sesión siendo las 11:30 horas

8.- Se deja constancia que el desarrollo íntegro con todas las observaciones, opiniones y sugerencias de los Sres. y Sras. Concejales y el Sr. Presidente, de la presente Sesión, queda registrada en formato electrónico de audio.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTA CRUZ, 18 de mayo de 2023.